



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECARIO) N° 68001-31-03-004-2019-00144-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado por el perito en documentología GREPCI 5 de la Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol Regional Cinco², para que en el término de ejecutoria manifiesten lo que estimen pertinente.

2.- Con ocasión de lo informado por la entidad en comento, se requiere a la parte demandada, para que en el término de cinco (5) días aporte en original los documentos extraprocesales, a los que hace alusión el numeral 3º del escrito remitido por el referido perito en documentología GREPCI 5 de la Policía Nacional, los que deben guardar relación con el objeto de la prueba grafológica.

3.- La solicitud remitida el día 16 de agosto de 2021³, estese a lo resuelto en el numeral 1º de este proveído.

4.- Como quiera que aún no ha culminado el trámite de recolección de la prueba pericial decretada a favor de la parte demandada en el numeral sexto de la parte resolutive del auto calendarado 16 de abril del año en curso⁴, y sin aquel elemento probatorio no podría culminarse la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el próximo 31 de agosto de 2021⁵, se hace menester aplazar la referida audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento hasta que se cuente con la prueba grafológica.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

¹ Pdf. 44.

² Pdf. 40 y 41

³ Pdf. 42 y 43

⁴ Pdf. 21

⁵ Pdf. 25

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Civil 004

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d68379b031948c6e0f62c6ed04b9db120050f8ddef3c8ede1a140a472b0f0d

Documento generado en 24/08/2021 04:20:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>